

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD DE MADRID

28527 *Resolución de 26 de julio de 2012, de la Gerencia de la Empresa Pública Hospital del Sur, "Hospital Universitario Infanta Cristina", por la que se procede a desistir del Expediente de Contratación PA2012/11HUIC de "Suministro de sistemas de detección para pruebas de inmunohistoquímica (IHQ), hibridación in situ cromogénica de HER-2 e inmunofluorescencia y cesión de equipamiento necesario", en procedimiento abierto con pluralidad de criterios y destino al Hospital Universitario Infanta Cristina.*

La Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital del Sur "Hospital Universitario Infanta Cristina", según nombramiento del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 14.1 y 15.2.h, del Decreto 111/2007 de 2 de Agosto, modificado por Decreto 95/2010, de 29 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos de la Empresa Pública Hospital del Sur en virtud de lo que establece el art. 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de los artículos 34 y 35 del mismo texto legal, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Desistir del Expediente de Contratación PA2012/11HUIC de suministro de sistemas de detección para pruebas de inmunohistoquímica (IHQ), hibridación in situ cromogénica de HER-2 e inmunofluorescencia y cesión de equipamiento necesario en procedimiento abierto con pluralidad de criterios y destino al Hospital Universitario Infanta Cristina cuya convocatoria fue publicada en el BOCM n.º 160, de 6 de julio de 2012, página 123, inscripción 43; BOE n.º 160, de 5 de julio de 2012, página 31750, epígrafe 23567; DOUE de fecha 27 de Junio de 2012; y publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid por causa anulación del Expediente por error material no subsanable advertido en los Pliegos del concurso.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 al 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Parla, Madrid, 26 de julio de 2012.- María Codesido López, Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina.

ID: A120058308-1